



SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS.

AÑO DE  
.1821.

este Ayuntamiento. en el año de la tarde, con la dotacion de los cien dineros y demas que disfrutaba, con la circunstancia de que se a de entender por una puiden- to a quella que su Padre, <sup>padre</sup> a el año trece mil m. de producto; todo lo que se le haga saber a la D.<sup>a</sup> Jefa y se publique por edicto para q. los Padres de familia manden a sus hijos, so pena de estrecharseles a ello: y de esta deliberacion con referencia al Memorial que se unia al Expediente sobre envenenamiento pp.<sup>ca</sup> se da- ra parte a la Diputacion Provincial sin embargo de que asi se hizo en el año de la tarde, por lo que se procedio y pago por reparto la dotacion a la Inte- resada, a quien se le debiera el titulo para el uso de su oficio.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político de Oviedo al Concierto, recordando el cumplimiento en el termino de ocho dias, de otro que dirigio a este Ayun- tamiento en treinta y uno de octubre del año ultimo con el oficio de reparto que puso la Contaduria principal de propios, a las cuentas del año de mil ochocientos diez y nueve; entendidos los S.<sup>s</sup> dijeron: que respecto a que dicho oficio y oficio de reparto se trasparelaron entre los de su archivo, por lo que no se cumplio en su tiempo con lo que en los mi- nutos se pudiese, a hora por el recuerdo que se hace han parecido, para que siga el curso debido con- tando por los antecedentes a la Junta de Propios del año siguiente diez y nueve cuyos Verdibidos se fueron D.<sup>o</sup> Martin Martinez, D.<sup>o</sup> Francisco Mig.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Morales y D.<sup>o</sup> Juan Gabriel Galera para que en el termino de ocho dias